MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2019
"Adquisición de Combustible"

En la ciudad de Unión, Departamento de San Pedro, a los 23 días del mes de enero del año dos mil diez y nueve, siendo las 07:00 horas, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Unión, se procede a la Apertura de Sobres de ofertas de la **Contratación Directa Nº 03/2019** para la adquisición de **"Combustibles",** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada, por Decreto N° 21.909/03.

Para el efecto, se hallan presente las siguientes personas:

1 **Sr. Jorge M. Hermoza Díaz,** Jefe Dpto. UOC

Hasta la hora tope fijada se ha recepcionado un solo sobre que contiene la oferta técnica y Económica, cuya apertura de oferta se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, resultando los datos del oferente como se consignan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
La Concordia – Ventas de Combustibles	**Gs.- 159.648.050.-**

Se hace constar en el presente Acta:

Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos solicitados en la sección VII anexo I

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	La Concordia
Formulario de Oferta	presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	presenta
Declaración jurada artículo 40	presenta

La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y la verificación cuantitativa de los costos ítem por ítem serán realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.

Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por la Municipalidad de Unión.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas**,** en prueba de conformidad de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE UNION UOC

JORGE M. HERMOZA DIAZ
JEFE DPTO. DE U.O.C.